



DECRETO N° 4337

TEMUCO,

VISTOS 18 OCT 2013

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : LINCOLEO PAINEPAN JAIME WILFREDO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 60.127.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO ERRONEO PERM. CIRCULACION 2013,
MODALIDAD DE VEHICULO CAMION, CORRESPONDIENDO MODALIDAD SEMIREMOLQUE.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001002 (\$ 60.127.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

66 0506